



## RESOLUCIÓN 134/2022

Caá Catí, 03 de Noviembre de 2022

### VISTO:

El expediente N° 0987/22, con fecha de 01 de noviembre del 2022, presentado por el Sr. Paniagua, Juan José S/Solicitud de autorización para Evento "Bailable" el día 05 de noviembre del corriente año;

### CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 01/11/2022 se presenta el Sr. Paniagua, Juan José S/Solicitud de autorización para evento "Bailable" el día 05 de noviembre en el "CLUB SOCIAL GENERAL ALVEAR DE CAÁ CATÍ".-

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.-

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 16/21 Art. N° 6 inc. A-D) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

### POR ELLO:

### EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

### RESUELVE

**ART. 1º.- OTORGAR** al Sr. Paniagua, Juan José el permiso para realizar un Evento "Bailable" el día 03 de septiembre, en el "CLUB SOCIAL GENERAL ALVEAR DE CAÁ CATÍ".-



MUNICIPALIDAD DE  
**CAÁ CATÍ**  
*Estamos con vos*

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes  
Tel: 3781 40 60 00  
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

**ART. 2º.-** El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

**ART. 4º.-** Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

**ART 5º.-** DE FORMA.-